



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil WhatsApp: 317 436 4334

Jerusalén, 4 de septiembre de 2023
Oficio Circular No.335

Señor Gerente

BANCO DE OCCIDENTE
BANCO AV VILLAS
BANCO DAVIVIENDA

djuridica@bancooccidente.com.co , notificacionesjudiciales@avvillas.com.co ,
notificacionesjudiciales@davivienda.com

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Radicado : 253684089001 2019 00095 00
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado : EDGAR ALFONSO SÁNCHEZ BERMÚDEZ C.C.No.3.143.453

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto del veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023) proferido en el asunto de la referencia, se declaró terminado el presente asunto por pago total de la obligación. En consecuencia, se **DECRETÓ EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS Y PRACTICADAS** que pesan sobre el ciudadano **EDGAR ALFONSO SÁNCHEZ BERMÚDEZ** identificado con **C.C.No.3.143.453** de Quipile.

La medida se comunicó mediante Oficio Circular No.237 del 16 de junio de 2022.

Actuaron como parte en el curso del proceso:

DEMANDANTE:

1. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NitNo.800.037.800-8

Como parte demanda en el proceso participó:

DEMANDADO:

1. EDGAR ALFONSO SÁNCHEZ BERMÚDEZ C.C.No.3.143.453

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA
Secretario

Oficio No.335 de 2023 LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalén

<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 4/09/2023 5:19 PM

Para:Internet División Jurídica Bogotá

<djuridica@bancodeoccidente.com.co>;notificacionesjudiciales@avillas.com.co

<notificacionesjudiciales@avillas.com.co>;BANCO DAVIVIENDA <notificacionesjudiciales@davivienda.com>

📎 2 archivos adjuntos (190 KB)

Auto Interlocutorio No.130 (2019-00095) Términa Proceso Y Archivo.pdf; Oficio Circular No.335 (2019-00095) Levantamiento Medidas Cautelares.pdf;

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil WhatsApp: 317 436 4334

Proceso	:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	:	253684089001 2019 00095 00
Demandante	:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	:	EDGAR ALFONSO SÁNCHEZ BERMÚDEZ C.C.No.3.143.453

Cordial saludo.

Por medio del presente comunico Oficio Circular No.335 de 2023 en donde se informa el **LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS Y PRACTICADAS** dentro del proceso de la referencia.

Adjunto

1. Oficio Circular No.335 de 2023.
2. Auto Interlocutorio No.130 de 2023.

Sin otro particular.